

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7683 ALKIHAIZEA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLATAFORMAS ALKI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de ALKIHAIZEA, S.A. -sociedad absorbente- y de socios de PLATAFORMAS ALKI, S.L. -sociedad absorbida- celebradas el día 28 de Diciembre de 2023, han aprobado unánimemente la fusión por absorción de la segunda por la primera, hallándose la segunda sociedad íntegramente participada por ALKIHAIZEA, S.A.. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quién adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje, ni elaboración de informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados, los cuales, se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de protección que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de acuerdo con el artículo 13 del RDLME.

San Sebastián (Guipúzcoa), 28 de diciembre de 2023.- Consejero Delegado Solidaria de la sociedad absorbente y Administradora solidaria de la Sociedad absorbida, Doña Elisabet Linacisoro Altuna.

ID: A230050431-1